Referencia: Unión Marital de HECHO
Radicado: 2019-00075-00
Demandante: Lina Fernanda pacheco Hernández
Demandado: Christopher Palencia pacheco y otros

Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, junio trece de dos mil veintidós

ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda, presentada por la apoderada de la demandante, Dra. **NINI JOHIANA PATARROYO MONTENGRO**; en consecuencia, se dar por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo, previas las anotaciones de rigor.

Sin condena en costas, ni expensas ante el silencio de los demandados, del traslado, surtido mediante auto con fecha mayo 16 de 2022, notificado el 1 de junio de 2022; con fundamento en el numeral 4 del inciso 4 del artículo 316 del CGP.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Elida